

Suplentes

Presidente: Don Marcos Rico Gutiérrez.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Vicente Martín Vargas.
Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Rafael García-Faure y don Francisco Gómez Gallardo.
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don José Juárez Mateos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 27 de septiembre de 1971 por la que se nombra el Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 25) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XIV, «Topografía», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 5 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo 8.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Juan Batanero García-Geraldo.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Manuel Castillo Rubio.
Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Rafael López Boch y don Fernando López de Sagredo.
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid, don Fernando Oliveros Rives.

Suplentes

Presidente: Don Clemente Sáez García.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Alfonso Corralero Massa.
Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Luis de Miguel González-Miranda y don Miguel Mataix Lorda.
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid, don Eugenio Vallarino y Cánovas del Castillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 27 de septiembre de 1971 por la que se nombra el Tribunal de oposición a la cátedra del grupo II de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 25) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo II, «Matemáticas, II», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 7 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Alberto Dou Más de Xexás.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Carlos Ortuño Medina.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Román Biza Pérez y don Juan M. Estefanía Díaz-Obregón.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid, don Cristóbal Mateos Iguacel.

Suplentes

Presidente: Don Federico Goded Echeverría.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Vicente Roglá Altet.
Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Joaquín Ninot Nolla y don Joaquín Arregui Fernández.
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid, don Enrique Balaguer Campuús.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Colaborador Científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo Central, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.1 del artículo tercero del Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

*BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas generales*

Se convoca una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Física corpuscular», adscrita al Instituto de Física Corpuscular (Centro Coordinado del C. S. I. C.), Valencia.

El candidato que obtuviere la plaza se dedicará inicialmente a tareas de investigación sobre «Proceso nuclear de alta energía registrado en emulsiones nucleares».

La plaza objeto de este concurso-oposición está sujeta a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios conforme se detalla en la base 6.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
c) Estar en posesión de título de enseñanza superior, universitaria o técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1) Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, becario, doctorado o situaciones similares.

2) Tener el grado de Doctor.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, institucional o local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

a) Reunir todos los requisitos exigidos por la convocatoria, que bastará que se hayan cumplido al finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de una certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fecha en que fueron aprobadas todas las asignaturas y de un «currículum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

- 1) Formación académica.
- 2) Actividades docentes.
- 3) Actividades investigadoras.
- 4) Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjeras, libros y monografías, otras publicaciones).
- 5) Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.
- 6) Conocimiento de idiomas justificado documentalmente.
- 7) Participación en Congresos científicos, Seminarios, Coloquios, etc. (Internacionales, nacionales).
- 8) Otros méritos de carácter científico y técnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

Tracurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del C. S. I. C. como órgano de gobierno de la Entidad Autónoma Organismo Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: Ser Consejero del C. S. I. C., pertenecer a las escalas de personal científico investigador del C. S. I. C., ser Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, ocupar cargos directivos en la estructura del C. S. I. C. o de sus Patronatos o Centros. Tres, al menos, de dichos miembros habrán de pertenecer en situación de activo, a las escalas de personal científico investigador del C. S. I. C., siendo uno de ellos, como mínimo, Profesor de Investigación, siempre que los haya en la especialidad correspondiente o especialidades afines.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándole al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Desarrollo del concurso-oposición y baremo de calificación

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y, al menos, con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios, indicando al mismo tiempo si procede o no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirá en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «currículum vitae»), así como de sus puntos de vista acerca de la investigación en la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso, consistente en una valoración, por el Tribunal, de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temario que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad o comentario crítico del texto de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

- Primer ejercicio: De 0 a 15 puntos.
Segundo ejercicio: De 0 a 10 puntos.
Tercer ejercicio: De 0 a 10 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

7. Listas de aprobados y propuesta del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del C. S. I. C. para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia.

9. Nombramientos

Quiénes hubieran sido propuestos serán nombrados, por el Consejo Ejecutivo, Colaboradores Científicos del C. S. I. C. en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad Autónoma Organismo Central del C. S. I. C., cuyo nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 35 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente del C. S. I. C. podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

11. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de septiembre de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre a plazas de Colaboradores científicos de este Organismo.

Por resolución del día 22 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de mayo, número 127) fué convocado concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos en la especialidad de «Historia de la Teología Española», con destino en el Instituto «Francisco Suárez».

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar el correspondiente Tribunal que juzgue los ejercicios del concurso-oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Joaquín Blázquez Hernández, Director del Instituto y Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Secretario: Don Salvador Muñoz Iglesias, Secretario del Instituto.

Vocales:

Don Luciano Peréña Vicente, Profesor de investigación.
Don Quintín Aldea Vaquero, Investigador científico.
Don Alvaro Huerga, Catedrático del Angelicum de Roma (Italia).

Tribunal suplente

Presidente: Don Tomás Marín Martínez, Catedrático de Universidad y Vicedirector de Instituto.

Secretario: Don Isaías Rodríguez, Jefe de Sección.

Vocales:

Don José Antonio de Aldama, Catedrático de la Facultad de Teología.

Fray Justo Pérez do Urbel, Catedrático de Universidad y Vicedirector de Instituto.

Don Alfredo García Suárez, Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Ética y Sociología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los opositores a la adjuntía número 3, adscrite a la disciplina de «Ética y Sociología», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para hacer su presentación a las diez de la mañana del día 1 de diciembre del corriente año, en el seminario de «Ética y Sociología» de dicha Facultad, edificio A, de la Ciudad Universitaria.

Al propio tiempo se hace saber que el cuestionario para el primer ejercicio estará a disposición de los interesados a partir del día 12 del próximo mes de noviembre, en la Secretaría de la Facultad, edificio B, de la Ciudad Universitaria.

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—El Presidente del Tribunal, José María Sánchez de Muniaín y Gil.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Taxonomía y Evolución Vegetal)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Taxonomía y Evolución Vegetal)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, convocado por Orden de 11 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día tres de diciembre próximo, en el Departamento de Botánica de la Fa-

cultad de Ciencias de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de octubre de 1971.—El Presidente, Emilio Fernández-Galiano.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal designado para la oposición a Médicos Inspectores de tercera del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su causa.

En cumplimiento de lo prevenido en la base 4 de la convocatoria de oposición para cubrir plazas de Médicos Inspectores de tercera del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión publicadas por resolución de la Delegación General de fecha 28 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio), a continuación se relacionan los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios y los excluidos, con expresión de su causa:

Aspirantes admitidos

(Turnos: G = general; H = hijo o huérfano de funcionario)

1. Acuña González, Javier (G).
2. Aguado Aguado, Primitivo (G).
3. Aguado González, Jesús (G).
4. Aguado Muncharaz, Angel (G).
5. Alcántara Rubio, Braulio (G).
6. Alonso Camisón, Luis (G).
7. Alonso Frias, Claudio (G).
8. Alonso López, Enrique (G).
9. Alvarez Guisado, Luis (G).
10. Alvarez Posada, J. María (G).
11. Alvarez Terrero, Antonio (G).
12. Alvarez Trems, Alfonso (G).
13. Alvarez Vales, Manuel Wenceslao (G).
14. Alvarez Vega, Manuel (G).
15. Amirola Barrenengoa, Alejandro (G).
16. Anaya Moreno, Luis (G).
17. Antuna Fernández, Joaquín (G).
18. Aparici Ibáñez, Manuel (G).
19. Aragón Francos, José M. (G).
20. Archilla Sánchez, Salvador (G).
21. Arias Giralde, Manuel (G).
22. Arribas Valiente, Salvador (G).
23. Asensio Ballester, Federico (G).
24. Ausín Herbella, J. Luis (G).
25. Ballesteros Galán, Emilio (G).
26. Banuls Marrades, Salvador (G).
27. Barbero García, Francisco (G).
28. Bautista Tora, Julio (G).
29. Bayo Ochoa, Angel (G).
30. Bendito Ocampo, Florentina (G).
31. Bernal Anino, Eloísa (G).
32. Blas Orbán, Carmen (G).
33. Blasco Sadera, Justo (G).
34. Blázquez Muñoz, Agripino (G).
35. Boada Rodríguez, Francisco J. (G).
36. Boneu Companys, Fernando (G).
37. Botella Hernández, Antonio (G).
38. Brazal Castell, Javier (G).
39. Brazal Castell, Manuel (G).
40. Briones González, Juan Alberto (G).
41. Bueno Bueno, Tomás.
42. Burgueno Carbonell, Antonio (G).
43. Burriel de San Vicente, Carlos.
44. Caballero Castro, Ildefonso (G).
45. Cabeza Burque, Alfonso (G).
46. Calcaya de Rato, Fernando (G).
47. Calero Paramio, Ramón (G).
48. Callejón Ruiz, Francisco (G).
49. Camarero de la Cal, Celestino (G).
50. Camarero Marina, Eduardo (G).
51. Camina Sánchez, Enrique (G).
52. Caminero Soriano, Fernando (G).
53. Campomanes Ortea, Victoriano (G).
54. Cárdenas Benito, Antonio (G).